

RES. DECECO N° 161/11

EXPEDIENTE N° 6.124/11

Salta, 11 de Abril de 2.011

VISTO: Las notas presentadas por alumnos de esta Unidad Académica, solicitando inscripción para cursar en forma condicional asignaturas de las carreras de Licenciatura en Administración y de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, y;

CONSIDERANDO:

QUE la Resolución C. S. N°: 159/91 -Reglamento de Equivalencias autoriza a cursar condicional a los alumnos con trámite de pase de otras Universidades.

QUE el Artículo 5° de la Resolución N° 489/84 del Consejo Superior establece, que será requisito para inscribirse en una determinada asignatura, cumplir con el régimen de correlatividades que exige el Plan de Estudios 2.003. Y el Artículo 6° de la misma Resolución, faculta a las Unidades Académicas en casos excepcionales a autorizar el cursado de asignaturas al margen del régimen de correlatividades.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, cuyo informe obra a fs. 15 del Expediente de referencia, considera que no es conveniente autorizar el cursado en forma condicional por no cumplir con el régimen de correlatividad porque agudizaría el problema de espacio físico de esta Universidad.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO N° 1.- No autorizar a cursar en forma condicional a los siguientes alumnos de esta Unidad Académica, las materias que en cada caso se indica:

<u>Nombre(s) y APELLIDO(S)</u>	<u>L.U. N°:</u>	<u>Carr.:</u>	<u>Asignatura</u>
Débora Noelia SILVA BARROSO	513.312	C.P.N.	-Contabilidad Pública
Leila Vanesa PÁEZ SORIA	518.829	C.P.N.	-Matemática III
Jennifer Evelin POCLAVA	516.912	C.P.N.	-Finanzas Públicas y Derecho Tributario
Luis Sebastián ABÁN GUZMÁN	516.551	L. A.	-Derecho IV
Ivana Marisel CASTRO	520.008	L. A.	-Matemática III
Marina Elizabeth JUÁREZ	514.520	C.P.N.	-Teoría y Técnica Impositiva I
Javier Jamil CANO	508.262	C.P.N.	-Contabilidad Pública
Brenda Cristina ARGANARÁZ OLIVERA	518.338	C.P.N.	-Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
			-Finanzas Públicas y Derecho Tributario
Blanca Estela ALBIS	514.864	C.P.N.	-Teoría y Técnica Impositiva I
Ruth María ARANCIBIA	518.187	C.P.N.	-Derecho Tributario
Alfredo Nicolás DÍAS	519.970	C.P.N.	-Economía II

ARTÍCULO N° 2.- Hágase saber los alumnos mencionados en el Artículo N° 1, a la Dirección General de Apoyo Académico, a las Direcciones de Alumnos e Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

cec/os

ec

[Signature]

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación



[Signature]

Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO